

Tipo de Proceso: Verbal
Numero de Proceso: 110013103 009 2019 0675 00
Demandante: HECTOR HERNANDO CLAVIJO TRIANA
Demandados: V&T INVESTRORS SAS y FIDUCIARIA BOGOTÁ

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., febrero nueve (9) de dos mil veintiuno (2021).-

Radicado No. 110013103 009 2019 00675 00

Se reconoce personería adjetiva al abogado Álvaro Andrés Vera Tovar, como apoderado judicial de la compañía V&T INVESTRORS SAS.

Sería del caso entrar a resolver sobre la nulidad propuesta por el apoderado judicial de V&T INVESTRORS SAS por indebida notificación al tenor de lo referido en el numeral 8º del artículo 133 del Código General del Proceso, sino es porque revisado el plenario la parte demandante no ha aportado las diligencias de notificación efectuadas al extremo demandado. Debido a lo anterior, sin dicha información es imposible determinar para esta judicatura tal circunstancia.

Habida cuenta de lo anterior, por secretaría, por el medio más expedito posible, requiérase a la parte demandante a fin de que aporte a esta oficina judicial en el improrrogable termino de tres (3) días, las pruebas de las notificaciones adelantadas al extremo pasivo.

Notifíquese y Cúmplase

**LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ**

JR

Firmado Por:

**LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ
JUZGADO 009 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9000763d722bef8999d9107fed66b086b37f00bc8d340d287fe6718806ef20b6

Documento generado en 09/02/2021 06:37:39 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**